



DECRETO N° 3244/

LAJA, octubre 22 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de 7 horas extraordinarias para c/u a los funcionarios que se indican, todos vigilantes del sistema comunal de educación, por trabajo realizado el día 11 de octubre, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de octubre 2010:

Sr. Salvador Hernández Muñoz
Sr. José Cerda Isla
Sr. José Rifo Veloso
Sr. Francisco Carrasco Montero
Sr. Luis Salinas Fuentes
Sr. José Poblete Murillo
Sr. Roberto Pincheira Aguillon
Sr. Manuel Monje Pérez

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lca *22/10/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/